



Pliego Prescripciones Técnicas (Expediente PA-S 2024-000071)

Objeto del contrato.

Servicio profesional de asistencia, defensa legal y asesoramiento jurídico-tributario de las obligaciones fiscales de la Universidad de Oviedo y la representación de la misma ante las autoridades tributarias estatales, autonómicas y locales e instancias judiciales.

El objeto del contrato es la prestación de un servicio integral de asistencia, defensa legal y asesoramiento fiscal a la Universidad de Oviedo que permita obtener una respuesta ágil y fiable a cualquier cuestión que se suscite en el ámbito tributario. Se incluye asimismo el seguimiento continuado de los asuntos en curso en relación con las diversas figuras de nuestro sistema tributario, identificando aquellas oportunidades de planificación fiscal que permitan la consecución de ahorros fiscales, así como tratar de evitar riesgos tributarios, actualización permanente de las novedades normativas y nuevos criterios administrativos y jurisprudenciales que puedan afectar a las actividades desarrolladas por la Universidad de Oviedo en relación con los impuestos estatales, autonómicos y municipales, así como las tasas, precios públicos y exacciones parafiscales y exigidas por las distintas Administraciones Públicas. También formará parte del objeto del contrato los servicios la asistencia en actuaciones inspectoras y la dirección letrada en procedimientos tributarios. Ejercerá la defensa legal de la Universidad, y elaboración y presentación de los recursos que procedan ante las actuaciones de la inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de liquidaciones del IVA de la Universidad de Oviedo ante la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

Requisitos técnicos.

Los servicios comprendidos en el presente contrato son los siguientes:

- **Asesoramiento permanente sobre materia tributaria:** Se proporcionará asesoramiento especializado y continuo en asuntos relacionados con los tributos que integran el sistema fiscal español, abarcando los niveles local, autonómico y estatal.
- **Asesoramiento fiscal,** asistencia y colaboración en la elaboración de cualquiera de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias que la Universidad de Oviedo esté obligada a presentar, de índole local, autonómica o estatal, especialmente, las referidas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), operaciones intracomunitarias, operaciones con terceros, Impuestos Especiales y Medioambientales en los que la Universidad actúe como obligado tributario, así como retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF Residentes y No Residentes).
- **Supervisión de declaraciones tributarias clave:** Antes de su presentación, el adjudicatario supervisará las declaraciones tributarias más importantes.
- **Asistencia técnica en el cálculo de la prorrata del IVA** de la Universidad de Oviedo y demás aspectos relacionados con la aplicación de deducciones en sectores diferenciados de la actividad empresarial.
- **Asesoramiento sobre envíos al Suministro Inmediato de Información (SII) de la Agencia Tributaria,** así como sobre la coherencia entre los mismos y los modelos 303 (IVA.- Autoliquidación)
- **Asistencia técnica en la contestación a consultas tributarias,** así como elaboración de informes o dictámenes en materia tributaria.



- **Formulación de recursos administrativos y reclamaciones:** Preparación de los recursos administrativos y las reclamaciones económicas-administrativas que procedan hasta su resolución definitiva.
- **Asistencia en la preparación de documentación para Inspección:** Proporcionar asesoramiento y asistencia en la preparación de la documentación que debe entregarse a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en sus labores de inspección.
- **Participación en reuniones durante actuaciones inspectoras:** Asistencia en las reuniones que se mantienen durante las actuaciones inspectoras, incluyendo la revisión del contenido de las diligencias que la Universidad de Oviedo debe suscribir.
- **Asesoramiento técnico en cuestiones fiscales:** Resolución de las cuestiones técnicas relacionadas con la fiscalidad que surgen durante las actuaciones de comprobación.
- **Revisión de propuestas de liquidación de deudas tributarias:** Evaluación de las propuestas de liquidación de deudas tributarias derivadas de las actuaciones de comprobación. Esto incluye la revisión de la cuantificación realizada por la Dependencia Regional de Inspección y los conceptos planteados.
- **Preparación de escritos de alegaciones:** Redacción de los escritos de alegaciones en respuesta a las propuestas de liquidación presentadas por el Inspector Regional responsable de las actuaciones de comprobación.
- **Evaluación de posibilidades y alternativas:** Colaborar en la evaluación de las opciones y alternativas permitidas por la legislación fiscal vigente en cada momento. Esto tiene como objetivo ampliar las variables consideradas en la toma de decisiones.
- **Revisión del comportamiento fiscal planificado:** Analizar el comportamiento fiscal previsto por la Universidad de Oviedo durante el período cubierto por el contrato. Además, se especificarán las contingencias fiscales relevantes y proporcionando asesoramiento sobre el uso de incentivos o deducciones fiscales.
- **Análisis de las posibles estrategias fiscales de la universidad.** Identificación de ventajas y riesgos fiscales de las mencionadas estrategias.
- **Asesoramiento en las incidencias fiscales** que pudieran tener las modificaciones de la normativa que afecta a la Universidad de Oviedo.
- **Formulación de recursos y reclamaciones en defensa de los intereses de la Universidad:** Preparación de los recursos y reclamaciones necesarios para proteger los intereses de la Universidad de Oviedo contra los actos de la Agencia Tributaria, tanto en vía administrativa como económico-administrativa o judicial.
- **Dirección letrada** de procedimientos tributarios en materia de IVA de Universidades y cualquier otro litigio en materia fiscal o tributaria en sede judicial
- **Servicio de actualización documental,** proporcionando información sobre novedades, actualizaciones, legislación, consultas de la Dirección General de Tributos y cualquier otra información, de carácter fiscal o tributario, que le pueda afectar a la Universidad de Oviedo.
- **Colaboración en la formación del personal** de la Universidad de Oviedo en la gestión de tributos.

Condiciones particulares del servicio

1.- Plan de trabajo



La Universidad de Oviedo podrá formular consultas o solicitar información a través de llamada telefónica, vía correo electrónico o presencialmente. Para ello, el adjudicatario deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y, al menos un número de teléfono, así como disponer de un horario de atención telefónica mínimo de 8 horas en horario de mañana y tarde de lunes a viernes (de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas). Con carácter general, la respuestas a las consultas será por escrito.

No obstante, en todo caso el adjudicatario garantizará su presencia en las instalaciones de la Universidad de Oviedo (Servicio de Contabilidad Presupuestaria y Financiera) cuando el requerimiento por parte del responsable del contrato tenga por objeto la asistencia a reuniones y cuando el desarrollo del servicio requiera la consulta a bases de datos internas, debiendo observar la mayor diligencia y discreción.

El adjudicatario estará obligado a dar respuesta ante los requerimientos de la Universidad de Oviedo en los plazos siguientes:

- a) **Asesoramiento relativo a obligaciones periódicas**, así como en la preparación de escritos y alegaciones ante la Agencia Tributaria en los que sea aplicable un plazo máximo de presentación: el adjudicatario deberá dar respuesta previa al vencimiento del plazo que permita dar correcto cumplimiento a los plazos máximos de presentación de dichas obligaciones. Para ello, la Universidad de Oviedo, a través del responsable de este contrato facilitará toda la documentación y la información suficiente con carácter previo.
- b) **Elaboración de informes o dictámenes escritos**: el plazo máximo para su emisión y entrega es de 7 días.
- c) **En casos excepcionales**, por razones de urgencia motivadas por su relevancia fiscal y/o económica que pudiese ocasionar un grave perjuicio el incumplimiento de los plazos establecidos, se deberá dar respuesta por parte del adjudicatario en un **plazo máximo de 24 horas** desde que se formule el requerimiento por parte de la Universidad de Oviedo, a través del responsable del contrato, quien facilitará toda la documentación y la información suficiente al respecto.

2.- Medios personales

El adjudicatario se compromete a aportar, a su costa, cuantos profesionales sean necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de este contrato, con la experiencia y formación adecuadas y bajo la responsabilidad de un socio director de la firma. La relación de personal deberá figurar en su oferta con asignación de las áreas a desarrollar y acompañada de un breve currículum vitae de cada uno de sus componentes y no podrá ser modificada durante el transcurso de la prestación sin el consentimiento de la Universidad.

El personal mínimo asignado a la ejecución del presente contrato será:

- Un socio director que será la persona responsable de la correcta ejecución de los servicios y ejercerá las labores de dirección, planificación y organización del equipo de profesionales designados por la empresa para la atención de las necesidades de la Universidad de Oviedo deberá poseer formación universitaria ((Licenciatura en Económicas por la rama empresa o Grado en Administración de Empresa o licenciatura



o Grado en Derecho o formación universitaria equivalente en materia fiscal o jurídico fiscal) y experiencia acreditada en materia fiscal y tributaria de al menos diez años.

- Un técnico especialista en la materia objeto del contrato designado por la empresa para la atención a la Universidad de Oviedo que deberá tener formación y experiencia acreditada en materia fiscal y tributaria de al menos cinco años.

La formación del personal adscrito al contrato se acreditará mediante la presentación de las titulaciones o certificados correspondientes.

Se valorará especialmente la experiencia del personal adscrito al contrato en

- Gestión fiscal para universidades, confección de liquidaciones de IVA en régimen de sectores de actividad diferenciados y con cálculo de prorrateo.
- Dirección letrada de procedimientos tributarios en materia de IVA de Universidades, en sede judicial.
- Asistencia y asesoramiento en actuaciones de comprobación e inspección ante la AEAT, en materia de IVA en Universidades.

La experiencia específica señalada se acreditará mediante certificación de la Universidad y declaración del licitador indicando el personal que se adscriba a la ejecución del contrato que haya participado en la gestión, preparación y asistencia en las materias citadas.

El personal que preste el servicio directa o indirectamente dependerá en exclusiva del adjudicatario. El adjudicatario está obligado al estricto cumplimiento de cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes en materia laboral, medioambiental, de seguridad social y de cualquier otro ámbito afectado.

El adjudicatario habrá de cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la relación laboral de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal de la Universidad de Oviedo.

3.- Información, confidencialidad y protección de datos

La Universidad de Oviedo cederá al contratista toda la información necesaria para la correcta ejecución de sus obligaciones contractuales.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Cualquier información que se proporcione no podrá ser utilizada por el adjudicatario, en ninguna circunstancia, para fines distintos de los servicios contemplados en el presente pliego. Asimismo, se compromete a no difundir información alguna sobre los trabajos realizados para la Universidad de Oviedo, a personas o entidades ajenas al proyecto, sin el consentimiento por escrito de la Universidad de Oviedo.



El personal que ejecute el contrato limitará el acceso, tratamiento o uso de datos de carácter personal a los mínimos estrictamente necesarios y exclusivamente pertinentes para la efectiva realización de los trabajos. En todo caso, no se podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario, y todo el personal que intervenga en la prestación contractual, deberán respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Esta obligación seguirá vigente una vez el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

Una vez cumplida la prestación contractual, deberá destruir o devolver los datos de carácter personal a la Universidad, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal.

La infracción de estos deberes por parte del contratista generará, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

4.- Supervisión de la ejecución del contrato.

El responsable del contrato, nombrado para este contrato, será quien pueda dirigir instrucciones al adjudicatario para el adecuado desarrollo del objeto del contrato, siempre que éstas no se opongan a las disposiciones en vigor o las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales.

El adjudicatario se compromete a guardar confidencialidad sobre las informaciones que reciba en el desarrollo de su trabajo, así como a cumplir los plazos de entrega acordados y a desarrollar sus cometidos con la debida diligencia.